Al contestar cite Radicado E-01052-2021000023-UAECOB Id: 66189
Folios: 1 Fecha: 2021-01-05 18:47:20
Anexos: 6 FOLIOS
Remitente: SUBDIRECCION DE GESTION HUMANA
Destinatario: BRYDMAN RABELLO

Bogotá, D.C;

Señor
BRYDMAN RABELLO
brydman980@gmail.com
Ciudad

ASUNTO: Respuesta PQR 3660032020

Respetado señor Brydman.

Teniendo en cuenta su solicitud en la cual manifiesta*:* 'Muy buenas tengan ustedes Quisiera saber cuándo hay convocatorias para ser parte del cuerpo oficial de bomberos, también me gustaría saber que requisitos piden para poder ingresar, quedo atento a su respuesta muchas gracias*." se puede informar lo siguiente:*

Las condiciones generales de ingreso a los Cuerpos Oficiales de Bomberos se encuentran establecidos en el Decreto 256 de 2013, artículo 8, el cual señala:

> *"Artículo 8°. Condiciones generales de ingreso. De conformidad con las vacantes existentes para ingreso a los Cuerpos Oficiales de Bomberos se exigen como mínimo los siguientes requisitos:*
> *1. Ser colombiano.*
> *2. Ser mayor de 18 años.*
> *3. Tener definida su situación militar.*
> *4. Ser bachiller en cualquier modalidad.*
> *5. No haber sido o estar condenado a penas privativas de la libertad, excepto por delitos políticos o culposos, ni tener antecedentes disciplinarios y/o fiscales vigentes.*
> *6. Poseer licencia de conducción mínimo C1 o equivalente vigente*".

De igual manera, se puede informar que actualmente no existen convocatorias en desarrollo. Lo invitamos a visitar regularmente las páginas de la Comisión Nacional del Servicio Civil www.cnsc.gov.co y www.bomberosbogota.gov.co en las cuales serán publicadas las mismas, así como los costos asociados a PIN de inscripción, las etapas del concurso público de méritos.

Cordialmente,

ANA MARIA MEJIA MEJIA
Subdirectora de Gestión Humana
Revisó: Javier Ballesteros Gutiérrez - Abogado contratista SGH

Proyectó: Héctor V. Fajardo Abril – Contratista SGH